

las multas que, según la ley, deben imponerse por las faltas de asistencia de los niños; pues sólo en las Municipalidades de Pesquería Chica, Linares, Santa Catarina, Montemorelos, Villaldama y Doctor Cos han producido las expresadas multas una cantidad de cierta consideración, como puede verse en el anexo número 4 del expresado informe.

Por lo que toca á la escasez de muebles y útiles escolares, respecto del número de alumnos, que también se hizo notar en la anterior Memoria: es todavía muy ostensible, siendo por lo tanto indispensable el aumento de aquellos para el desarrollo de los nuevos programas, principalmente en las escuelas de primera clase, en muchas de las que es absoluta la falta de algunos útiles tan importantes como cuadros murales para la Historia Natural, y pequeños gabinetes de Física y laboratorios de Química, sin los cuales no es posible dar una enseñanza completa en la importante asignatura de ciencias físicas y naturales.

Por lo expuesto se viene en conocimiento, de que son indispensables todavía mayores esfuerzos de los que hasta hoy se han hecho por las autoridades locales y los ciudadanos todos para el adelanto de la instrucción primaria; y aunque no desconoce este Consejo las dificultades que se presentan para destinar mayores recursos y mejores atenciones á nuestras escuelas, considera sin embargo de su deber poner de manifiesto las mayores necesidades que en ellas se observan, por si pareciere conveniente al Gobierno excitar el civismo del Estado para que aumente su empeño por el progreso de la instrucción popular.

III.

INSTRUCCION SECUNDARIA.

La enseñanza secundaria continúa en el Estado constituida, casi exclusivamente, por la instrucción oficial que se da en el Colegio Civil; pues, si es cierto que hay además cinco establecimientos particulares de la misma especie; exceptuándose el Seminario y el Colegio de San José para señoritas, en los que hay un verdadero curso secundario adecuado á la índole de sus instituciones, los demás planteles en que se da la instrucción secundaria, solo tienen de ésta algunas clases extraordinarias, agregadas á un curso primario, que cuentan con un reducido número de alumnos.

Los seis establecimientos de instrucción secundaria que tenemos, se encuentran en la Capital; siendo como ya queda expresado uno de ellos oficial y los demás particulares. Estos planteles tienen 303 alumnos y están atendidos por 30 profesores.

La enseñanza secundaria oficial, como puede verse por el Informe correspondiente que obra en esta Memoria, tuvo en el año algunas mejoras de importancia. Por lo que toca á la parte material de las clases: se aumentó el mobiliario, se agregaron al gabinete de Física algunos valiosos instrumentos de óptica, se aumentó también el Museo de Historia Natural con un buen número de ejemplares zoológicos, así como la Biblioteca, que recibió 62 volúmenes, entre los cuales figuran algunas obras muy importantes. El programa general de enseñanza se mejoró, agregándose un curso preparatorio de ciencias naturales para los alumnos de primer año, una cátedra de Higiene y la clase de ejercicios militares, introduciéndose á la vez algunas importantes modificaciones en la enseñanza de la Historia Natural, el Español y la Historia General.

En este mismo período escolar se ha dado por primera vez en el Colegio Civil una serie de conferencias científicas y literarias, semejantes, pero superiores en valor científico, á las presentadas por la Escuela Normal en su

fiesta de fin de curso en el año anterior. En tales conferencias se manifestaron notables adelantos en las diversas asignaturas que en aquel plantel se cursan.

De los 171 alumnos matriculados, se examinaron 114 y resultaron aprobados 107, de los cuales 9 terminaron sus estudios.

El valor aproximado de las propiedades del Colegio ascienden á \$69,300.

La suma invertida por el Gobierno en las atenciones de este grado de la Instrucción llegó á \$11,248.98 cs. Si distribuimos esta cantidad entre el número de educandos que asistieron á las clases en el año de que se trata, se verá que importó \$65 la enseñanza de cada alumno.

Comparando todos estos datos con los del año anterior, se observará que la enseñanza secundaria continúa adelantando, tanto en su programa como en sus elementos materiales, en los que se invirtieron \$1,400 más de lo que se gastó en el año próximo pasado.

IV.

INSTRUCCION PROFESIONAL.

Los planteles de Instrucción Profesional que hay en esta Entidad federativa son los siguientes: la Escuela de Jurisprudencia, en la que se forman Abogados y Escribanos; la Escuela de Medicina en que se estudia para Médico, Farmacéutico ó Profesor de Obstetricia; la Escuela Normal de Profesores de Instrucción Primaria; la Academia anexa á esta escuela, en la que se prepara á las señoritas para el ejercicio del magisterio; y el Seminario Conciliar, en el que se sigue la carrera eclesiástica. Los dos primeros de estos establecimientos se sostienen con los fondos propios que la ley les señala: la Escuela Normal para Profesores y la Academia para aspirantes al magisterio, están sostenidas por el Estado; y el Seminario por el Gobierno eclesiástico. La dirección y vigilancia de estos planteles, con excepción del Seminario, están á cargo del Gobierno del Estado.

En las noticias especiales de cada uno de estos Institutos se expresan detalladamente las reformas y mejoras llevadas á cabo durante el año.

En cuanto al número de alumnos y de profesores, resultado de los exámenes, valor de la propiedad y gastos hechos en cada escuela, tenemos los siguientes datos:

La Escuela de Jurisprudencia tuvo 49 alumnos, y sus clases fueron atendidas por cinco Profesores. De los alumnos expresados, 38 se presentaron á examen, siendo todos aprobados y terminando dos de ellos su carrera. El valor de las propiedades de esta escuela asciende aproximadamente á la cantidad de \$12,600. Los gastos de este plantel llegaron en el año á \$3,351. 89 cs. por lo que puede decirse que costó \$68 la enseñanza de cada alumno.

En la Escuela de Medicina se matricularon 43 alumnos y se dieron las clases por ocho Profesores. Del 20 al 25 de Febrero se dió en esta Escuela una serie de conferencias, en las que se manifestaron tanto el talento y dedicación de los alumnos como el empeño y la competencia de los señores Profesores. Todos los alumnos matriculados se presentaron á examen y fueron aprobados en ellos, terminando siete su carrera como Médicos. Se calcula en \$16,000 el valor del edificio, muebles, útiles y demás propiedades de esta escuela. Los egresos habidos en el año, ascendieron á \$4,185. 78 cs. costando por consiguiente \$97 la enseñanza de cada alumno.

En la Escuela Normal de Profesores y la Academia de Señoritas se inscribieron respectivamente 17 varones y 52 mujeres. Las clases de la Nor-

mal estuvieron atendidas por 7 Profesores y las de la Academia por cuatro. De los inscritos en la Escuela, 16 se presentaron á examen, y quince fueron aprobados, de los cuales cinco terminaron sus estudios; 42 señoritas de las matriculadas en la Academia se presentaron á examen, quedando aprobadas 32 y terminando su carrera 6 de ellas. En la misma Academia se presentaron, después de los exámenes ordinarios, dos actos públicos por las alumnas más aprovechadas de cada uno de los dos cursos en que se divide el programa de estudios; y á fin del año se celebró en la Escuela Normal la velada científico-literaria que previene el reglamento, en la que se presentaron varias conferencias y disertaciones, tanto por los alumnos de la misma Escuela como por varias discípulas de la Academia. El valor de las propiedades en uno y otro plantel, excluyendo los edificios, que respectivamente pertenecen al Colegio Civil y al Municipio, ascienden á la cantidad de \$3,143. El gasto erogado por el Gobierno en el sostenimiento de la Escuela Normal y de la Academia fué de \$2,880.15 cs. importando por consiguiente \$41 la enseñanza de cada alumno.

Por todos los datos expuestos se viene en conocimiento de que el total de alumnos de las escuelas profesionales, llega á 178, de las cuales 52 son señoritas: que son 30 los Profesores que atienden los expresados planteles: que las propiedades de éstos importan la suma de \$31,481; y que el gasto general de este grado de la instrucción ha ascendido en el período escolar de que se trata á la cantidad de \$10,418.82 cs.



DATOS GENERALES.

Terminamos esta ligera exposición, por medio de la cual se informa al Ejecutivo de los trabajos de este Consejo y del estado en que se encuentran los diversos ramos de la Instrucción, presentando los siguientes datos generales que reasumen los particulares ya expresados.

Los planteles de enseñanza que hay en el Estado son 445.

El número de alumnos que á ellos concurren asciende á 21,539.

Los Profesores de uno y otro sexo que atienden aquellos planteles son 690.

El valor de la propiedad de todos los establecimientos de instrucción llega aproximadamente á la suma de \$219,252.94 cs.

Lo invertido en los establecimientos oficiales de todos los órdenes del ramo asciende á la cantidad de \$156,237.20 cs. Si á esta cifra se agrega la cantidad de \$747.48 cs. que han importado los gastos de la Biblioteca Pública en el mismo año de 1893, tendremos que el costo total de la Instrucción en el Estado, ha ascendido en ese año á la suma de \$156,984.68 cs. ó sea \$29,496.28.cs. más que lo invertido en el año anterior.

Con estos datos y los que se encuentran en las noticias particulares de cada uno de los diversos órdenes del ramo, que obran en esta Memoria, puede tenerse una idea completa de la marcha y estado de la Instrucción Pública en esta Entidad federativa durante el repetido año de 1893.

Al cumplir el Consejo con la prescripción legal que le impone el deber de rendir al Gobierno el presente trabajo, considera de toda justicia felicitar al Ejecutivo por los adelantos que en el importante ramo de la Instrucción se manifiestan en el Estado; toda vez que esos adelantos se deben en gran parte á la iniciativa y al infatigable celo del mismo Poder Ejecutivo, que tanto se afana por el progreso material y moral de Nuevo-León.

Monterrey, Mayo 1º de 1895.—Miguel F. Martínez, Secretario.

Consejo de Instrucción Pública del Estado de Nuevo-León.

CUADRO GENERAL de los establecimientos de Instrucción que existen en el Estado, según los datos correspondientes al fin de los cursos de cada una de las diversas escuelas, en el año de 1893.

Instrucción Primaria.

Escuelas.	Alumnos.	Profesores.	Término del año escolar.
Oficiales	269	15936	31 de Diciembre.
Particulares.	165	5122	
TOTALES	434	21058	630

Instrucción Secundaria.

Escuelas.	Alumnos.	Profesores.	Término del año escolar.
Oficiales	1	171	30 de Septiembre.
Particulares.	5	132	
TOTALES	6	303	30

Instrucción Profesional.

Escuelas.	Alumnos.	Profesores.	Término del año escolar.	
Oficial	Jurisprudencia	49	5	30 de Septiembre.
"	Medicina	43	8	30 de Septiembre.
"	Normal de Profesores.	17	7	31 de Diciembre.
"	Para Profesoras.	52	4	31 de Diciembre.
Particular	Seminario Mayor	17	6	
TOTALES	178	30		

RESUMEN.

ESCUELAS.	ALUMNOS.	PROFESORES.
Primarias	434	21058
Secundarias	6	303
Profesionales	5	178
TOTALES	445	21539

Monterrey, Mayo 1º de 1895.—MIGUEL F. MARTINEZ, Secretario.

ANEXO NUMERO 9.

Consejo de Instrucción Pública en el Estado.—Nuevo-León.—Terminada la Memoria sobre Instrucción Pública correspondiente al año de 1894, que en cumplimiento de la fracción IV artículo 14 de la Ley General respectiva, presenta este Consejo al Superior Gobierno de esta Entidad federativa; tengo el honor de remitir á esa Superioridad, dicha «Memoria,» para que se digne elevarla al conocimiento del Sr. Gobernador.

Protesto á vd., Sr. Secretario, mi atenta y distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, Septiembre 30 de 1895.—*Miguel F. Martínez.*—Al Sr. Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Presente.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 2ª—Justicia, Fomento é Instrucción Pública.—Número 735.—Por acuerdo del Sr. Gobernador tengo la honra de acusar á vd. recibo de su atento oficio número 296, fecha de hoy, al que se sirve acompañar la Memoria sobre Instrucción Pública del Estado, correspondiente al año de 1894.

Libertad y Constitución. Monterrey, 30 de Septiembre de 1895.—*Ramón G. Chávarri,* Secretario.—Rúbrica.—Al Secretario del Consejo de Instrucción Pública del Estado.—Presente.

MEMORIA

Sobre Instrucción Pública del Estado, correspondiente al año de 1894, presentada al Superior Gobierno del mismo por el Consejo del ramo, en cumplimiento del artículo 14, fracción IV de la Ley General de la materia.

I.

LABORES GENERALES DEL CONSEJO.

Con toda regularidad, y sin alteración alguna en su personal, desempeñó esta Corporación sus funciones en el año de que se trata.

Las sesiones fueron presididas todas por el Señor Gobernador, y en ellas se presentaron y tuvieron los trabajos y acuerdos siguientes:

Trabajos ordinarios.—Mensualmente se formó por la Secretaría el «Cuadro General de los Establecimientos de Instrucción,» cuyos datos manifestaron el movimiento de alumnos y de Profesores que las escuelas de todos los órdenes tuvieron en el año. Estos cuadros fueron publicados oportunamente en el Periódico Oficial del Estado.

En varias de las sesiones, la Secretaría informó verbalmente al Consejo sobre las mejoras y los adelantos que entre el año fueron realizándose en las escuelas primarias oficiales.

La Dirección General de Instrucción Primaria presentó, en la junta correspondiente al mes de Octubre, una copia del Informe que rindió al Gobierno, sobre la marcha y estado de las escuelas en el año anterior, documento que debía figurar en la Memoria General del ramo que preparaba el Consejo.

En la misma sesión del mes de Octubre, presentó la Secretaría el *Indi-*

ce de los puntos que debían comprender las «Noticias» que los Señores Directores de las Escuelas Superiores, tenían que presentar al Consejo en el mes de Noviembre siguiente. Aprobado el trabajo de la Secretaría, se pasaron las correspondientes copias á los expresados Directores.

Las Escuelas de Medicina y de Jurisprudencia, presentaron respectivamente, en los meses de Noviembre y Diciembre, sus «Noticias» relativas al año escolar anterior.

Acuerdos y trabajos extraordinarios.—En 31 de Enero, acordó el Consejo que las solicitudes de título de Farmacéutico que hicieran los Médicos titulados en la Escuela del Estado, debían ir acompañadas de todos los comprobantes de estudio y de práctica que se agregan á los cursos del mismo género.

El Sr. Director de Instrucción Primaria presentó en las sesiones de 30 y 31 de Marzo, la «Reseña Histórica de la Instrucción Primaria en el Estado, desde sus orígenes hasta 1891 inclusive» trabajo destinado á la «Reseña Histórica General de la Instrucción Pública» que estaba para terminarse.

En 18 de Agosto se dió lectura á la *Introducción y Apéndice*, que para la expresada Reseña Histórica, escribió la Secretaría del Consejo, con lo cual quedó terminado aquel importante trabajo, que fué remitido al Superior Gobierno del Estado y que inmediatamente se dió á la prensa, por disposición del Señor Gobernador.

Títulos Profesionales.—Los títulos expedidos en el año, fueron quince: nueve de Médico, dos de Farmacéutico, uno de Profesor de Instrucción Primaria y tres de Profesora de la misma clase, los cuales se expidieron en favor de las personas siguientes:

De Médico, á los Señores

Mariano Treviño Fernández.
Eleuterio Espinosa.
Adelaido Sepúlveda.
Macedonio Ayala.
Nicolás Garza.
Miguel S. Villarreal.
Alfredo Dávila Gutiérrez.
Jesús Lozano González.
Antonio García Padilla.

De Farmacéutico, á los Señores

Evaristo Sepúlveda.
Francisco Tijerina.

De Profesor de Instrucción Primaria al Señor

Gregorio Osuna.

De Profesoras, á las Señoritas

María W. Benavides.
Elena García Roel.
Margarita Garza.

Textos recomendados al Gobierno para su adopción en las Escuelas Oficiales.—Uno solo fué el texto que el Consejo propuso en este año, y fué la obra del Sr. Dr. Eduardo R. Coronel, titulada «Breves apuntes de Higiene Escolar,» que se recomendó como texto para los alumnos de la Escuela Normal del Estado.

Libros y demás publicaciones que se recibieron en el año.—Decreto del Sr. Presidente de la República, en el que se reformaron los artículos 3º y 36º del Reglamento de la Escuela Normal para Profesores de la Capital. (México.)

Decreto del mismo Sr. Presidente de la República, que reforma los artículos 3° y 5° del Reglamento, expedido por aquella Superioridad, para la Escuela Normal de Profesoras de la Capital. (México.)

Decreto del Honorable Congreso de este Estado, por el que se reforman los artículos 3° y 4° de la Ley de 22 de Diciembre de 1891 que organizó la Escuela de Medicina (Monterrey.)

Disposición del Gobierno de este mismo Estado, que modifica los artículos 19, 20, 25 y 42 del Reglamento que rige en la Escuela de Medicina. (Monterrey.)

Ley expedida por el Honorable Congreso de este Estado, en 5 de Noviembre del año anterior que establece la Academia Profesional para Señoritas. (Monterrey.)

Boletín de Instrucción Primaria, órgano de la Dirección General del ramo, en el Estado. Los números del 6 al 13 del segundo volumen. (Monterrey.)

Tratado de Sistema Métrico Decimal, por el Sr. Profesor Antonio Contreras Aldama. (Guadalajara.)

Elementos de Meteorología por el Sr. Lic. Juan Hernández y Marín. (Durango.)

Compendio de Geografía de México, por el Sr. Lic. Juan E. de la Torre. (México.)

Reseña Histórica de la Instrucción Pública en Nuevo-León, desde sus orígenes hasta el año de 1891 inclusive. (Monterrey.)

II.

INSTRUCCION PRIMARIA.

La primera enseñanza sigue su marcha de mejoramiento, tanto en los establecimientos oficiales como en los particulares.

Respecto de los primeros, el informe de la Dirección General manifiesta detalladamente sus progresos en este año; figurando entre estos, en primer lugar, un notable aumento de alumnas en las escuelas oficiales de niñas; y un aumento considerable en la asistencia media á las escuelas de uno y otro sexo.

Por lo que toca á las escuelas particulares, si bien su número ha disminuido en este año, en cambio se ha mejorado mucho la enseñanza que se da en ellas; pues las pocas que quedaban sin adoptar el programa oficial, lo han aceptado ya, en acatamiento á la circular que expidió el Gobierno del Estado en 21 de Marzo, recomendando á los Sres. Alcaldes primeros, cuidaran atentamente de que en todas las escuelas públicas y privadas de sus respectivas demarcaciones, se enseñaran, cuando menos, las materias que para los establecimientos de 3ª clase señala el artículo 71. de la ley relativa; y facultándolos para exigir á los maestros la comprobación de sus aptitudes, y para clausurar las escuelas que no adoptaran el citado programa.

El estado general y la marcha de las escuelas primarias, según los datos que obran en el Informe rendido por la Dirección General del ramo, y las demás noticias que sobre el particular existen en la Secretaría de este Consejo, son los siguientes:

Hay en el Estado 273 escuelas oficiales y 111 particulares, las que dan un total de 384 establecimientos de Instrucción Primaria. Si comparamos este último dato con la cifra que expresa la población total de esta Entidad federativa, que en el año de que tratamos llegó á 294,709, se verá que tenemos una escuela primaria por cada 767 habitantes.

Asisten á las escuelas oficiales y particulares, 20,595 niños de uno y

otro sexo, número que representa el 7,02 p 8 de la población total; y teniendo el Estado aproximativamente 48,000 niños de edad escolar, observaremos que concurre á las escuelas el 43 p 8 de éstos.

Atienden las escuelas expresadas 623 profesores; resultando así, por término medio, un maestro por cada 33 alumnos.

La propiedad escolar, en los establecimientos oficiales, tiene aproximativamente un valor de \$ 186,827.29 cs.

El producto de las pensiones escolares y de otros fondos especialmente destinados al ramo, ascendió á \$ 336,276.02 cs.

Los Municipios y el Estado han invertido respectivamente \$118,317.77 cs. y \$5,205.00 cs.; lo que en conjunto da la suma de \$ 123,522.77 cs., que es lo que en el año á que venimos refiriéndonos importó en todo el Estado el sostenimiento de la Instrucción Primaria.

Comparando los datos expresados con los correspondientes de la Memoria anterior, se observa lo siguiente:

El número de escuelas oficiales aparece aumentado solamente en cuatro, y el de las particulares tiene una baja de 54; resultando, por consiguiente, disminuido en 50 el total de los establecimientos.

El número de alumnos en las escuelas oficiales aumentó en 598, de los cuales 490 fueron niñas; y disminuyó en 1,061 en las particulares: apareciendo una baja de 463 en el total de educandos de unas y otras escuelas. Como consecuencia de esta baja de alumnos, disminuyeron, tanto la relación que hay entre el número de habitantes y el de niños que concurren á las escuelas, como la que existe entre éstos y la población escolar; la primera en 0,11 p 8 y la segunda en 1 p 8. La baja de escuelas y de alumnos en los establecimientos particulares, como ya se ha indicado arriba, no entraña del todo un atraso; una vez que como lo prueba el aumento de alumnos en las escuelas oficiales, una gran parte de los niños, y principalmente niñas que concurrían á aquellas escuelas, en las que por lo general no se daba una enseñanza verdaderamente provechosa, reciben ahora en los institutos municipales una instrucción apropiada y conforme á las prescripciones de la ley.

En las escuelas oficiales se observa una notable mejora en la enseñanza propiamente dicha, así como en la parte material de las clases. Así vemos, que en la asistencia media de los niños á las escuelas, ha habido un aumento de un 5 p 8 respecto de los alumnos matriculados, y de un 1 p 8 en la relación que hay entre el número de alumnos que presentaron examen y los que pasaron á los cursos superiores inmediatos ó terminaron su instrucción; asimismo se encuentra un exceso de \$5,551.82 cs. en el ingreso general del ramo respecto á lo que se recaudó en el período escolar próximo pasado. La mejora de los elementos materiales en las escuelas, se manifiesta, con el aumento habido en este año, tanto en el mobiliario, como en los útiles y libros para uso de los maestros; pues respecto de los primeros tenemos un exceso de 194, otro de 637 en los útiles y otro de 411 en los libros de consulta y guías para los Profesores.

Tal es, en general, el estado que guarda la Instrucción Primaria en esta Entidad federativa, y tales los adelantos que en el mismo ramo han podido obtenerse en el año de 1894.

Por lo que toca á las necesidades que se notan en este orden de la Instrucción, y á las mejoras que en él pueden introducirse: el Consejo se permite manifestar lo siguiente, cumpliendo con el deber que la ley le impone sobre el particular. Subsiste la necesidad, que ya se ha hecho notar en las Memorias anteriores, de aumentar el número de escuelas, una vez que, como habrá podido verse en el lugar correspondiente, sólo se educa el 43 p 8 de nuestra población escolar: siendo mayor esa necesidad respecto de los esta-